

RESOLUCIÓN NÚMERO 000986 DEL 2/12/2024 18:27:17

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un nombramiento provisional”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC–**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo N° 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 8493 del 15 de Marzo de 2024**, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer (4) vacante/s definitiva/s del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **9**, identificado con el código OPEC No. **170381**, modalidad **ABIERTO** del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que el artículo primero de la **Resolución No. 8493 del 15 de Marzo de 2024**, conformó la lista de legibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención en la que se señala en la posición N° **3** al(a) señor(a) **HAMIXON LEAL CHILATRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **93020228** y que dicha resolución cobro firmeza individual el pasado 27 de marzo de 2024.

Que mediante Oficio de la CNSC No.2024RS044777 del 27 de marzo de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de la citada resolución y en consecuencia autorizó el nombramiento en estricto orden de mérito al(a) señor(a) **HAMIXON LEAL CHILATRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **93020228**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000986 DEL 2/12/2024 18:27:17

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un nombramiento provisional"

Que, en virtud de lo anterior, a través del artículo primero de la Resolución No.000355 del 22 de mayo de 2024, se nombró en periodo de prueba al(a) Señor(a) **HAMIXON LEAL CHILATRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **93020228**, en el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **9**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que a su vez en el artículo 3º de la referida Resolución, se dio por terminado el nombramiento efectuado al(a) señor(a) **SEGURA RAMÍREZ OSCAR FERNANDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **74283000**, que fue nombrado(a) mediante Resolución No. **000395 del 02 de agosto de 2022**, en el empleo vacante definitiva de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044**, Grado **9**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**, condicionado a partir de la fecha en que la persona nombrada en periodo de prueba tomará posesión en el empleo.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor(a) **HAMIXON LEAL CHILATRA**, tenía como plazo (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante comunicación del 22 de mayo de 2024, la Subdirectora Administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC procedió a comunicar a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, el contenido de la Resolución No.000355 del 22 de Mayo de 2024, enviado al correo electrónico suministrado por el mismo.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, en atención al principio de publicidad incorpora en la página de la Entidad todos los actos administrativos de nombramiento, los cuales pueden ser verificados por la ciudadanía en general y que están disponibles en el siguiente link <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-administrativa/gestion-talento-humano/nombramiento-de-servidores>

Que, mediante correo electrónico 27 de mayo de 2024, el señor **HAMIXON LEAL CHILATRA**, manifestó aceptación y a su vez el prórroga del nombramiento en periodo de prueba del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **9**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante correo electrónico del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, el 27 de mayo de 2024, se acusó recibo de la aceptación y solicitud de prórroga.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000986 DEL 2/12/2024 18:27:17

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un nombramiento provisional"

Que mediante Oficio No. E-2024-008529 del 30 de septiembre de 2024, la Subdirectora Administrativa emitió respuesta de aceptación de prórroga ampliada.

Que a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, se realizó citación para el día 01 de Octubre, con el fin de llevar a cabo el acto protocolario de posesión; sin embargo el señor(a) HAMIXON LEAL CHILATRA no se presentó a la posesión.

Que mediante correo electrónico del 25 de noviembre de 2024, el señor HAMIXON LEAL CHILATRA, informó que no tomaría posesión al mencionado cargo.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la Ley o el presente Título. (...)"*

Que en virtud de la no asistencia al acto protocolario de posesión, así como el correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2024, a través del cual el(a) señor(a) **HAMIXON LEAL CHILATRA**, manifestó que no tomaría posesión a la designación en el empleo de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **9**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, efectuado mediante Resolución No.000355 del 22 de Mayo de 2024.

Que como consecuencia de la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del señor(a) **HAMIXON LEAL CHILATRA**, se hace necesario mantener el nombramiento provisional al(a) señor(a) **SEGURA RAMÍREZ OSCAR FERNANDO** en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **9**, en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitidas por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que en virtud de lo anterior;

RESOLUCIÓN NÚMERO 000986 DEL 2/12/2024 18:27:17

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un nombramiento provisional”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al(a) señor(a) **HAMIXON LEAL CHILATRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **93020228**, efectuado mediante Resolución No.000355 del 22 de Mayo de 2024, para desempeñar e empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **2044**, Grado **9**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

ARTÍCULO 2. Mantener el nombramiento provisional efectuado al(a) servidor(a) público(a) **SEGURA RAMÍREZ OSCAR FERNANDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **74283000**, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044**, Grado **9**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**, hasta que se produzca la provisión definitiva del referido cargo, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de esta Resolución al(a) señor(a) **HAMIXON LEAL CHILATRA** al correo electrónico hamixon.leal@gmail.com y al(a) señor(a) **SEGURA RAMÍREZ OSCAR FERNANDO** al correo oscar.ramirez@uspec.gov.co, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 2/12/2024 18:27:17



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.- Coordinadora Administración de Personal.

Revisó: Nancy Stella Patiño León.- Contratista Dirección Administrativa y Financiera

Reviso: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.

Control de legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Magda Yolima Peña Carreño- Asesora Dirección General

REVIS O	NANCY STELLA PATIÑO LEÓN CONTRATISTA	11/18/20 24 8:15:16 AM	
REVIS O	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	11/26/20 24 4:30:10 PM	
REVIS O	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	12/2/202 4 8:40:01 AM	